

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE INDICA

RES. EX. N° 579 ADM
SANTIAGO,

VISTOS: 28 SEP 2015

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- El Consejo de Defensa del Estado, dentro de sus funciones cuenta con La Unidad de Mediación, y en este contexto realizará el curso tipo Seminario Internacional denominado "Mediación por Daños en Salud. Experiencias y Desafíos a 10 años de su Inicio", a realizarse el próximo 29 de septiembre de 2015;

2.- El Correo electrónico del Abogado Jefe de la Unidad de Mediación del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual solicita la adquisición de una cena para el próximo lunes 28 de septiembre de 2015 donde participarán los expositores, ponentes y autoridades de gobierno con motivo del Seminario Internacional denominado "Mediación por Daños en Salud. Experiencias y Desafíos a 10 años de su Inicio", a realizarse el próximo 29 de septiembre de 2015 al proveedor Línea Restaurante Ltda., RUT N°94.305.000-7;

3.- Lo dispuesto en los artículos 10 N°7 letra b) y 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre tratos directos y contrataciones excluidos del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;

4.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente";

5.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a Subsecretarios, Jefes de Servicio, Autoridades del Poder Judicial y Legislativo, Directivos Públicos, entre otros según correos electrónicos que se adjuntan;

6.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** contratación directa y orden de compra N°605-765-SE15, al proveedor Línea Restaurante Ltda., RUT N°94.305.000-7, por el servicio de Cena para atender a los expositores y ponentes en el curso tipo Seminario Internacional denominado "Mediación por Daños en Salud. Experiencias y Desafíos a 10 años de su Inicio", a realizarse el próximo 28 de septiembre de 2015, por un valor de \$267.036.- (doscientos sesenta y siete mil treinta y seis pesos), impuesto IVA incluido.

2.- **PAGUESE** el monto indicado, en pesos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme por el Abogado Jefe de la Unidad de Mediación o su subrogante legal, según corresponda, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario correspondiente.

3.- **IMPULSESE** el gasto que demande la presente Resolución al siguiente ítem: **22.12.003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL"**, del presupuesto vigente de este Servicio

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

MARIO ALEJANDRO MORALES
JEFE (S) DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

IVANHOE AGUIRRE RIVERA
Jefe Subdepartamento Administrativo